



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 24 SEP 2024

RES. DECECO N° 944 - 24

Expte. N° 6015/24

VISTO:

La nota presentada por la Esp. Claudia Elizabeth, TILIÁN, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Administración de Personal I" con extensión de funciones a "Administración de Personal II", de la carrera Licenciatura en Administración, (Planes de Estudios 2022 y 2003), de Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Esp. TILIÁN, ocupa el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Administración de Personal I" con extensión de funciones a "Administración de Personal II", de la carrera Licenciatura en Administración, (Planes de Estudios 2022 y 2003), de Sede Salta, desde el 2 de agosto de 2024 (CD-ECO N° 275/24 y DECECO N° 685/24).

Que por Resolución de Consejo Asesor 18/2024 - TAR · UNSa, se autoriza el aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Esp. Claudia Elizabeth TILIAN, DNI N° 23.653.052 en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Gestión de Empresas, de la carrera Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o nueva disposición.

Que corresponde otorgar a la Esp. TILIÁN licencia sin goce de haberes encuadrada en el Art. 49 Inc. II, inc. a), del Decreto Nacional N° 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la Res. CS N° 420/99 establece el Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Docente Responsable de Cátedra.

Que han tomado intervención el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos y la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos, de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. DECECO N° 944 - 24

Expte. N° 6015/24

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida licencia sin goce de haberes, a la Esp. TILIÁN, Claudia Elizabeth, D.N.I. N° 23.653.052, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Administración de Personal I" con extensión de funciones a "Administración de Personal II", de la carrera Licenciatura en Administración, (Planes de Estudios 2022 y 2003), de Sede Salta a partir del 9 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Catedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

L.A.R.-/G.M.M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.